## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SEDE REGIONAL TARTAGAL

Warnes y Ej. Argentino – 4560 – Tartagal (Salta) Tel. Fax Nº 03873 – 421182 - 424929 REPUBLICA ARGENTINA "Las Malvinas son argentinas" "50 años de la UNSa. Mi Sabiduría Viene de Esta Tierra"



Tartagal, 21 de diciembre de 2022.

RESOLUCIÓN № 650-SRT-22

**VISTO** 

EXPTE. № 20.410/22

La Res. N° 478-SRT-22 mediante la cual se aprueba el Proyecto para la implementación del "Ciclo de Ingreso Universitario - CIU 2022-2025" en Sede Regional Tartagal y Anexo Santa Victoria, y;

## **CONSIDERANDO**

Que para el desarrollo de las acciones previstas, resulta necesario proceder al llamado de inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Auxiliar Estudiantil, para la asignatura INTRODUCCIÓN A LA ENFERMERÍA de la carrera Enfermería Universitaria, en el Curso de Ingreso, CIU 2022-2023 de la Sede Regional Tartagal, durante el periodo y la dedicación que más abajo se explicitan.

Que la presente convocatoria se encuadra en los términos de la Res. CS N° 342/22 del Proyecto del Ciclo de Ingreso Universitario - CIU 2022-2025.

Que los alumnos deberán cumplir con los requisitos establecidos por Resolución CS  $N^\circ$  470/09 - Reglamento de Becas de Formación para alumnos de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

# EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

#### RESUELVE

**ARTÍCULO 1º.- LLAMAR** a inscripción de interesados para cubrir 1 (un) cargo de **AUXILIAR ESTUDIANTIL** para la asignatura **INTRODUCCIÓN A LA ENFERMERÍA**, quien realizará el apoyo al docente en el aula, en las consultas y otras tareas específicas en el Ciclo de Ingreso Universitario - CIU 2022-2023 de la Sede Regional Tartagal, para la carrera de **Enfermería Universitaria**, desde el 01 de febrero de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2023, con una retribución mensual equivalente a una Beca de Formación.

PUBLICACIÓN: 21 y 22 de Diciembre de 2022.

INSCRIPCIÓN: 26 y 27 de Diciembre de 2022.

EVALUACIÓN: 28 de Diciembre de 2022 a partir de las 09:00 hs.

**LUGAR DE INSCRIPCIÓN:** Secretaría de Sede Regional Tartagal en el horario de 09:30 a 12:30 hs., realizándose las mismas mediante formulario, el cual deberá solicitarse en Secretaría, adjuntando 3 (tres) juegos de Curriculum Vitae y la respectiva documentación probatoria.

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que los postulantes al cargo referido en el Art. 1, deben cumplir las condiciones que a continuación se detallan:

- Ser estudiante regular de la UNSa. Preferentemente de la Sede Regional Tartagal.
- Tener como mínimo el 50% de la carrera universitaria aprobada.
- Tener conocimiento del Proyecto CIU y adherir a sus propósitos de logro.

M

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SEDE REGIONAL TARTAGAL

Warnes y Ej. Argentino – 4560 – Tartagal (Salta) Tel. Fax Nº 03873 – 421182 - 424929

# REPUBLICA ARGENTINA

"Las Malvinas son argentinas"
"50 años de la UNSa. Mi Sabiduría Viene de Esta Tierra"



EXPTE. Nº 20.410/22

# ...// RESOLUCIÓN Nº 650-SRT-22

- Poseer -preferentemente- antecedentes de desempeño en actividades docentes tales como Auxiliar Docente de Segunda Categoría, Auxiliar Estudiantil de CIU, Alumno Auxiliar Adscripto (no rentado), Tutor, etc.
- Poseer -preferentemente- antecedentes de desempeño en actividades relacionadas con el Ingreso a la Universidad.
- Poseer -preferentemente- antecedentes de desempeño en otras actividades académicas y/o de investigación.
- Tener conocimientos básicos de herramientas informáticas, preferentemente de plataformas de educación a distancia.

### **REQUISITOS:**

- Presentar Estado Curricular actualizado al momento del último Turno de Examen previo a la inscripción.
- Presentar el Currículum (tres juegos) y la documentación probatoria (un juego).

**ARTICULO 3º.- DISPONER** que la Comisión Asesora que intervendrá en la selección estará integrada por:

### **Titulares**

- Prof. Adriana Díaz
- Lic. Adriana Quispe
- Prof. Marta Díaz

#### Suplentes

- TUP Belén Aponte
- Prof. Martín Rodríguez
- Ing. Gabriela Marijan

**ARTICULO 4º.- IMPUTAR** el gasto que demande la cobertura de este cargo a economías de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 5º.- COMUNICAR a los miembros de la Comisión Asesora, a Secretaría Académica de la Universidad Nacional de Salta, Dirección de Sede Tartagal, Secretaría de SRT, Dpto. de Personal de SRT, y a quienes corresponda a sus efectos.

T.U.P. Atrian B. Ortega SECRETARIO

Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.

NACIONAL DE SALTA
SEDE

Geol. Carlos A. Manjarrés DIRECTOR

Se te Regional Tartagal U.N.Sa.